

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 3079

MELIPILLA, 17 DIC. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 01, de fecha 03 de Enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) Artículo 10 N° 8, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°1193 de fecha 17 de Diciembre de 2014 del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°599 de fecha 17 de Diciembre de 2014 del Director (S) de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con Proveedor JACQUELINE ANDREA MARTINEZ POBLETE Rut:15.866.938-2, con domiciliado en calle Silva Chávez N°210, Melipilla, por el servicio de banquetearía para 200 personas, consistente en 2 tortas panqueque naranja para 50 personas cada una, 2 tortas tres leches para 50 personas cada una, 10 bebidas de 3 litros cada una, mas los respectivos tenedores, platos, vaso y servilletas, para el día 18 de Diciembre de 2014, con motivo del cierre del Programa "Mejorando la calidad de vida de nuestros Adultos Mayores Melipillanos", el que se realizara en el Auditorio del Profesor, ubicado en Vicuña Mackenna. Melipilla, el valor total del servicio es de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) IVA incluido.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 114-05-01-222 Fondos Terceros, previa visación de la Factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/JGS/dgo-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/